



BASES

El Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua, en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 40 primer párrafo, 41, 51 fracción I, 55, 56 y 64 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los artículos 47, 48, 49, 50 y 51 de su Reglamento, convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Presencial No. SPAYT-LP-005/2025**, relativa a la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, MINISPLITS Y CERCO PERIMETRAL PARA PERSONAL ACADÉMICO, TELEBACHILLERATOS ESTATALES Y COMUNITARIOS"**.

I. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

A) Convocante:

El convocante es el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua, cuyo domicilio se encuentra ubicado en Calle Bogotá #1905 Fraccionamiento Gloria C.P. 31130, Chihuahua, Chih. El Área Requiriente es la Dirección Académica del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua.

B) Modalidad del procedimiento de la licitación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 51, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la presente licitación es presencial, por lo que los licitantes exclusivamente deberán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobres cerrados, al inicio del acto de presentación y apertura de propuestas; asimismo, dicho acto, la junta de aclaraciones y el acto de fallo, se realizarán de manera presencial. En el presente procedimiento no se recibirán proposiciones que sean enviadas a través de servicio postal o mensajería.

C) Número único de identificación:

El número único de identificación a la convocatoria y bases del presente procedimiento es **SPAYT-LP-005/2025**.

D) Ejercicios fiscales:

La contratación abarcará el ejercicio fiscal 2025.

E) Idioma en que se presentarán las proposiciones:

La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información o documentos adicionales (folletos, fichas técnicas, etc...) en algún otro idioma, estos podrán presentarse en su idioma original debiendo acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.

F) Origen de los recursos:

En términos del artículo 49 fracción I, inciso f, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se señala que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para realizar la presente licitación, la cual será llevada a cabo con recursos estatales de



ingresos propios del ejercicio fiscal 2025, con cargo a la cuenta presupuestal correspondiente de conformidad con la naturaleza y objeto de la contratación.

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

A) Objeto de la licitación:

El procedimiento para la adquisición de equipo de cómputo, minisplits y cerco perimetral para personal académico, telebachilleratos estatales y comunitarios, las cantidades, características técnicas y requisitos, se detallan en el Anexo Técnico adjunto a las presentes bases.

B) Agrupación de bienes:

Los bienes materia del presente procedimiento se agruparán mediante tres partidas, las cuales se adjudicarán al(los) licitante(s), que oferte(n) las mejores condiciones para el convocante, cuya propuesta debe reunir los requisitos legales, técnicos y económicos.

C) Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia o Especificaciones:

Los bienes y/o servicios deberán cumplir con las Normas que en su caso se hubieran establecido en el anexo técnico de las presentes bases, así mismo, deberán cumplir con las especificaciones, características, cantidades y contenido que se detallan en el Anexo Técnico adjunto a las presentes bases.

El Área Requiriente será la responsable de verificar la calidad de los bienes y/o prestación de los servicios que se adquieran.

D) Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará:

No se pedirán muestras ni realizarán pruebas a los bienes y/o servicios, estos deberán cumplir con las especificaciones, características, cantidades y contenido a detalle de los bienes y/o servicios que se detallan en el Anexo Técnico adjunto a las presentes bases. El Área Requiriente verificará la calidad de los bienes y/o prestación de los servicios que se adquieran.

E) Tipo de contratación:

El presente procedimiento se llevará a cabo mediante contratación en cantidades fijas, de conformidad a lo solicitado en el Anexo Técnico adjunto a las presentes bases.

F) Forma de adjudicación:

Los bienes objeto de la presente licitación se asignarán por medio de tres partidas, los bienes correspondientes a cada partida serán adjudicados a un solo licitante, cuya oferta resulte solvente conforme al criterio binario porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases de la licitación y oferte el precio más bajo, estableciéndose que en caso de empate, se deberá adjudicar el contrato en primer término a los proveedores que tengan domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua, en seguida se optará por las micro empresas, después por las pequeñas empresas y finalmente se adjudicará a quien tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no



tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice el convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

G) Divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones a garantizar:

La obligación garantizada será divisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se harán efectivas las garantías que procedan.

III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

A) Fecha, hora y lugar de los eventos:

EVENTOS	FECHA Y HORA	LUGAR
Revisión, disposición y entrega de bases	Las bases estarán a disposición de los licitantes a partir de la publicación de la convocatoria hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas.	Las bases se pondrán a disposición de las y los interesados a través del Sistema de Contrataciones Públicas https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/ y de la página oficial del organismo https://spaytchihuahua.gob.mx/ , para su consulta y obtención gratuita. Asimismo, podrá ser consultada en el domicilio ubicado en Calle Bogotá #1905 Fraccionamiento Gloria C.P. 31130, Chihuahua, Chih. El horario de consulta en las oficinas será de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas. La participación en la presente licitación no tendrá costo alguno.
Acto de junta de aclaraciones	09:30 horas del día 29 de octubre de 2025	El evento público se llevará a cabo en la sala de juntas del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua, ubicada en Calle Bogotá #1905, Fraccionamiento Gloria, C.P. 31130, Chihuahua, Chih.
Acto de presentación y apertura de propuestas	09:30 horas del día 04 de noviembre de 2025	El evento público se llevará a cabo en la sala de juntas del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua, ubicada en Calle Bogotá #1905, Fraccionamiento Gloria, C.P. 31130, Chihuahua, Chih.
Fallo	El que se indique al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas, en el cual se fijará el día, hora y lugar donde se emitirá el fallo adjudicatorio.	El evento público se llevará a cabo en la sala de juntas del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua, ubicada en Calle Bogotá #1905, Fraccionamiento Gloria, C.P. 31130, Chihuahua, Chih.

Revisión, disposición y entrega de las bases.

Las bases para la licitación pública se pondrán a disposición de las y los interesados a partir de la publicación de la convocatoria hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas.

2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua

Calle Bogotá No. 1905,
Fracc. Gloria, C.P. 31130, Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 429-3300, Ext. 21050
www.spaytchihuahua.gob.mx



La información estará disponible a través del Sistema de Contrataciones Públicas <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/> y de la página oficial del organismo <https://spaytchihuahua.gob.mx/>, para su consulta y obtención gratuita. Asimismo, podrá ser consultada en el domicilio ubicado en Calle Bogotá #1905 Fraccionamiento Gloria C.P. 31130, Chihuahua, Chih. El horario de consulta será de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.

La participación en la presente licitación no tendrá costo alguno.

Visitas a las instalaciones de la convocante o de los licitantes.

Para el presente procedimiento no se efectuarán visitas a las instalaciones del convocante y/o de los licitantes.

Junta de aclaraciones de la convocatoria y bases.

El evento público de la primera junta de aclaraciones de dudas sobre el contenido de las bases tendrá verificativo en la sala de juntas del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua, ubicada en Calle Bogotá #1905, Fraccionamiento Gloria, C.P. 31130, Chihuahua, Chih., siendo optativa la participación de los licitantes, sin embargo, es responsabilidad de los mismos la obtención del acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen deberán considerarse para la elaboración de sus propuestas.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases, anexo a sus preguntas, deberán presentar un escrito debidamente firmado en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante legal del licitante. La manifestación de interés de participación deberá contener como mínimo los siguientes datos y requisitos: nombre y domicilio del licitante, Registro Federal de Contribuyentes, así como, en su caso, nombre de su apoderado o representante legal, tratándose de personas morales, además se señalará la descripción completa del objeto social de la empresa. En el caso de personas físicas, indicarán su actividad empresarial. Los licitantes podrán utilizar para manifestar su interés de participación el formato **ANEXO UNO** de las presentes bases.

La manifestación de interés y las preguntas deberán ser presentadas a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a celebrar el acto de junta de aclaraciones, cuando se presenten fuera de este plazo o al inicio de la junta de aclaraciones, las preguntas no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, por lo que el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas o aclaraciones que dé la convocante en la mencionada junta.

Las dudas o preguntas a las bases además de ser presentadas firmadas por el licitante, estas se acompañarán de una versión electrónica en formato editable, que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones de que se trate. Cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico, éste le será devuelto al licitante en la junta de aclaraciones respectiva. La falta de presentación de la versión electrónica editable no será causa de desechamiento de las preguntas.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa, numeradas y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las bases de la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, así como las que vayan orientadas a proponer cambios a los requisitos técnicos, podrán ser desechadas por la convocante.



El escrito de interés de participación y las solicitudes de aclaración, podrán enviarse a través del correo electrónico: andrea.gonzalez@chihuahuaedu.gob.mx, (se recomienda revisar que sus preguntas fueron correctamente recibidas comunicándose al teléfono 614-429-3300 ext. 21053) por lo cual será responsabilidad de los licitantes el verificar la recepción de las mismas, o entregarlos personalmente en las oficinas que ocupa el Departamento de Recursos Materiales del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua, ubicadas en Calle Bogotá #1905, Fraccionamiento Gloria, C.P. 31130, Chihuahua, Chih., dirigidas al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua.

Las respuestas a las dudas presentadas se efectuarán única y exclusivamente durante el desarrollo del evento antes citado, así mismo, podrán formular sus dudas o preguntas en relación con las respuestas y/o de las aclaraciones efectuadas por el convocante, en el acto mismo de celebración de la Junta de Aclaraciones o en el tiempo que para tal efecto determine el convocante. Fuera de estos periodos y horarios no se aceptará ninguna aclaración.

El convocante responderá las preguntas formuladas por los licitantes, una vez que se termine de dar respuesta se dará oportunidad a los licitantes para que formulen preguntas sobre las respuestas dadas, atendiendo al número de preguntas recibidas se informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento, si se suspende la sesión para reanudarla en hora posterior o si se convoca una nueva junta para responder debidamente las preguntas.

Las respuestas que se emitan junto con las preguntas serán proporcionadas a todos los licitantes que hayan asistido a la junta de aclaraciones y que así lo soliciten al término de la misma, así mismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en el Sistema de Contrataciones Públicas para efectos de su notificación a las y los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Las respuestas que por escrito emita el convocante formarán parte de la convocatoria y bases de la licitación y los documentos de la misma.

En caso de que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua considere que por la cantidad de preguntas o complejidad no es posible dar respuesta en la junta de aclaraciones prevista en la convocatoria y en las presentes bases, en dicho evento podrá señalar fecha, hora y lugar en el que se desarrollará una siguiente junta de aclaraciones.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por las personas interesadas y las respuestas del convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia, así como la fecha y hora en que se celebrará el acto de presentación y apertura de proposiciones. El acta será firmada por los licitantes asistentes al acto y se les entregará copia de la misma.

A este acto, podrá asistir, con carácter de espectador, cualquier persona que así lo desee, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en los mismos.

Acto de presentación y apertura de propuestas.

Los licitantes llevarán a cabo la entrega de sus propuestas al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua, en la fecha, hora y domicilio (lugar) señalados en el numeral III. **FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, inciso A) Fecha, hora y lugar de los eventos de las presentes bases, o en su caso, la que se señale en el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones.**



Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

La apertura de las propuestas que se hubieren recibido se llevará a cabo en dos etapas pudiendo en su caso estar presentes los licitantes, en la primera etapa se procederá a la apertura de las propuestas técnicas de los licitantes, incluyendo la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, realizándose una revisión cuantitativa de los requisitos solicitados y haciendo constar la documentación presentada, señalando en su caso los documentos faltantes. Las proposiciones no podrán ser desechadas en el acto de presentación y apertura sin que ello implique la evaluación de su contenido. Las propuestas recibidas se conservarán para su revisión detallada de acuerdo a la normatividad aplicable.

A continuación, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas de las personas licitantes haciendo constar el contenido del sobre y se manifestará para todos los y las presentes el importe de las propuestas recibidas. Las personas participantes elegirán como mínimo a una de ellas, la cual rubricará todas las propuestas aceptadas.

De lo anterior, el convocante levantará un acta, en la que se harán constar las propuestas que fueron recibidas y sus importes, así mismo, la fecha y hora para la celebración del fallo correspondiente. El acta será firmada por los licitantes asistentes al acto y se les entregará copia de la misma.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, ni las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

A este acto, podrá asistir, con carácter de espectador, cualquier persona que así lo desee, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en los mismos.

Cancelación de una licitación, partidas o conceptos.

De conformidad con el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua hasta antes de la firma del contrato, se podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en estas, cuando existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al ente público solicitante, salvo que se trate de caso fortuito o fuerza mayor, lo cual podrá ser en cualquier tiempo, así como el supuesto previsto en el artículo 68 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de las personas licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, los licitantes podrán interponer la inconformidad en términos del Título Décimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

B) Recepción de propuestas a través de mensajería.

En el presente procedimiento no se recibirán proposiciones que sean enviadas a través de servicio postal o mensajería.



C) Recepción de propuestas.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en las presentes bases, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

D) Propositiones conjuntas.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una propuesta sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

Cuando la propuesta conjunta resulte derivada del fallo de un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el o la representante legal de cada una de las personas participantes en la propuesta, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, con responsabilidad solidaria o mancomunada, según se establezca en el propio contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la propuesta conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de propuesta conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
 - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
 - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública.
 - d) Descripción de las obligaciones del contrato que a cada una de las partes le corresponderá cumplir, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las mismas, incluyendo quién será el responsable de facturar y quién de otorgar las garantías que se requieran en las bases de licitación;
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;
 - f) Las empresas asociadas deberán tener objetos sociales que estén relacionados con la materia de los bienes o servicios materia de licitación.
- III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta y rotular los sobres con los nombres



de los licitantes. En la propuesta se deberá presentar el pago del costo de participación por cualquiera de las empresas asociadas.

El convenio a que hace referencia la fracción II del artículo 62 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

- IV. Para cumplir con capital contable, en su caso, requeridos por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.
- V. La facturación y cobro se realizará por la persona o empresa que determinen los integrantes en el convenio de la propuesta conjunta;
- VI. Los demás que la convocante estime necesarios de acuerdo con las particularidades del procedimiento de contratación.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el contrato será firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad. Lo anterior, salvo que el convenio indicado en la fracción II del 62 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se haya formalizado en escritura pública, designando representante común con facultades para la suscripción del contrato.

E) Presentación de propuestas.

Los licitantes solo podrán presentar una propuesta por licitación pública y en su caso por partida.

Siendo el día y la hora establecidos para el acto de presentación y apertura de propuestas, no se recibirán más propuestas por lo que en su caso la puerta de la precitada sala de juntas se cerrará y no se permitirá el acceso de más licitantes o propuestas.

Los licitantes reconocen y aceptan que todos los gastos que se generen por la elaboración de su propuesta serán a su cargo.

F) Señalamiento de folio y firma.

La propuesta deberá estar totalmente foliada y firmada autógrafamente de manera consecutiva en cada uno de los documentos que la integren. El folio será colocado en cada hoja que contenga texto de la propuesta. En su caso, los catálogos, folletos o fichas técnicas solicitadas por el convocante, deberán ser rubricados o firmados por los licitantes.

La ausencia de firma o rúbrica, según corresponda, será motivo de desechamiento de la proposición. La ausencia total de folio en la propuesta será causa de desechamiento. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, el convocante no podrá desechar la propuesta. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, el convocante tampoco podrá desechar la proposición.



G) Entrega de la propuesta.

La entrega de propuestas se hará en dos sobres cerrados, en uno se presentará la propuesta técnica y en otro la propuesta económica, los cuales deberán tener el número de la licitación y el nombre del licitante. La documentación distinta a las propuestas podrá entregarse, a elección de la persona licitante, dentro o fuera de los sobres que las contengan. Preferentemente en el sobre que contenga la propuesta técnica, incluir la documentación distinta a la propuesta técnica y económica.

H) Registro de los licitantes.

Previo al inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, se llevará a cabo el registro de los licitantes interesados en participar, siendo el día y la hora establecidos para el acto de presentación y apertura de propuestas, no se recibirán más propuestas por lo que en su caso la puerta de la sala de juntas donde se lleve a cabo el evento público se cerrará y no se permitirá el acceso de más licitantes o propuestas.

Se informa a los licitantes que no se llevará a cabo revisión preliminar a la documentación distinta a las propuestas técnica y económica antes de su presentación.

I) Forma de acreditación de la existencia legal.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, para ello bastará un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. **ANEXO DOS.**

Dicho escrito contendrá bajo protesta de decir verdad por parte de su firmante, los datos siguientes:

- **Del licitante:** Registro Federal de Contribuyentes; nombre, domicilio y correo electrónico, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas.
- **Del representante del licitante:** Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

El licitante al que se le adjudique alguna partida, al momento de celebrar el contrato correspondiente deberá presentar la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua.

Si la persona que presenta la propuesta no es el representante legal del licitante, para poder intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, deberá presentar además el **ANEXO TRES**, en caso de no hacerlo, el compareciente al evento solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de espectador estando facultado únicamente para entregar la propuesta y recibir documentos originales cotejados.

J) Rúbrica de propuestas.

Las personas participantes elegirán como mínimo a una de ellas, la cual rubricará todas las propuestas aceptadas.



K) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato.

Fallo.

La fecha de emisión del fallo será la que se indique al finalizar el acto de apertura de presentación y apertura de propuestas, el cual se llevará a cabo en la sala de juntas del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua, ubicada en Calle Bogotá #1905, Fraccionamiento Gloria, C.P. 31130 de la ciudad de Chihuahua, Chih.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua emitirá el fallo con base en el dictamen técnico, económico y legal-administrativo elaborado por el Área Requiriente.

Con la notificación del fallo, las partes se obligan a la realización del contrato que ha sido adjudicado, por lo que deberán firmarlo en la fecha y términos señalados.

Contra el fallo procederá el recurso de inconformidad en los términos que señala el Título Décimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por el convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, la persona titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección con la intervención de quien tenga superioridad jerárquica, aclarando o rectificando el mismo mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma a la Función Pública u Órgano Interno de Control, dentro de los cinco días posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, la o el servidor responsable podrá proceder de acuerdo a lo señalado en el artículo 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

A este acto, podrá asistir, con carácter de espectador, cualquier persona que así lo desee, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en el mismo.

Declaración de licitación desierta.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua declarará desierta la presente licitación, cuando en el acto de presentación y apertura de propuestas, ningún licitante se presente para participar o cuando, derivado de la revisión a detalle, la totalidad de las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados, o bien, cuando los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables o convenientes, o se encuentren fuera del alcance del presupuesto en la partida correspondiente.

Disposición de las actas.

Las actas de junta de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de propuestas, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por las y los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichas personas asistentes, y al finalizar cada acto se difundirá un ejemplar de dichas actas en el Sistema



de Contrataciones Públicas en la página <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx> para efectos de su notificación a las y los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Contrato.

Una vez notificado el fallo adjudicatario correspondiente, el contrato deberá suscribirse en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, en la convocatoria a la licitación pública o en su defecto, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la citada notificación.

Si la persona interesada no firma el contrato por causas imputables a la misma, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, el ente público deberá adjudicar el contrato a la persona participante que haya obtenido el segundo lugar en la licitación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato que se celebre con motivo de la presente Licitación Pública Presencial tendrá vigencia a partir de su firma hasta su cumplimiento y el fenecimiento de sus garantías, misma que estará condicionada a la recepción completa de los bienes y servicios contratados a entera satisfacción del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua, así mismo será suscrito bajo la modalidad de Contrato de Adquisición a precio fijo en pesos mexicanos y en cantidades fijas, en las oficinas del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua, ubicadas en la Calle Bogotá #1905, Fraccionamiento Gloria, C.P. 31130, Chihuahua, Chih., en un horario de las 08:00 a 14:00 horas.

La entrega de los bienes de la presente licitación, se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la fecha de celebración del contrato, en las oficinas del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua, ubicadas en la Calle Bogotá #1905, Fraccionamiento Gloria, C.P. 31130, Chihuahua, Chih. La verificación de la misma será de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico contenido dentro de las presentes bases.

El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) y previa entrega de los bienes a nombre del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua, Calle Bogotá #1905, Fraccionamiento Gloria, C.P. 31130, Chihuahua, Chih., C.P. 31130, Registro Federal de Contribuyentes SPA120606IMA.

El Administrador del Contrato será el responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato. El Administrador del Contrato podrá nombrar los supervisores que considere necesarios.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo de la persona licitante o proveedor según sea el caso.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte del ente público; los instrumentos legales respectivos serán suscritos por la o el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello. El ente público se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

El Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, por razones fundadas, explícitas y con aprobación de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el treinta por ciento del monto o cantidad de los conceptos



o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente. Tratándose de contratos en los que se incluyan dos o más partidas, el porcentaje al que se hace referencia se aplicará para cada una de ellas.

El ente público, con la aceptación del proveedor, podrá realizar modificaciones a los contratos o pedidos hasta en un veinte por ciento de la cantidad o presupuesto máximo de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato, siempre que no resulte un incremento en el monto máximo total del contrato, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Cuando los proveedores demuestren la existencia de causas justificadas que les impidan cumplir con la entrega total de los bienes conforme a las cantidades pactadas en los contratos, los entes públicos podrán modificarlos mediante la cancelación de partidas o parte de las cantidades originalmente estipuladas, siempre y cuando no rebasen el diez por ciento del importe total del contrato respectivo.

En el presente procedimiento no se tiene contemplado otorgar un anticipo.

El Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua podrá aplicar penas convencionales por atraso en las fechas pactadas para la entrega de los bienes o prestación de servicios a razón del 2% (dos por ciento) diario, aplicado al valor de los bienes no entregados, hasta por un máximo de 5 días hábiles en los términos del artículo 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua y de los artículos 100 y 101 de su Reglamento; la suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento, a partir de ese momento se procederá a rescindir administrativamente el contrato. Si el contrato es rescindido no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El licitante que resulte adjudicado deberá presentar a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato, garantía de cumplimiento del contrato la cual podrá presentarse mediante cheque de caja, cheque certificado, depósito en garantía, fianza o carta de crédito irrevocable, en moneda nacional y a favor del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo o total del contrato, sin incluir lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá tener una vigencia de doce meses posteriores a la total aceptación del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua respecto a la entrega de los bienes, para los casos de evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios. Dicha garantía se hará efectiva en el supuesto de que el licitante a quien se le adjudique el contrato no dé debido cumplimiento al mismo, tratándose en lo referente a entrega, lugar y condiciones de los bienes a adquirir o servicios a prestar, para los casos de evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios o cualquier otra disposición del contrato, en proporción a los incumplimientos a que se haga acreedor. Cuando la forma de garantía sea mediante fianza deberá observarse lo establecido en el artículo 91 del Reglamento. La obligación garantizada será divisible.

Cuando el monto de la contratación de servicios y/o adquisición de bienes cuyo importe sea igual o inferior a ciento treinta veces el valor mensual de la unidad de medida y actualización, podrá aceptarse también como forma de garantía el cheque cruzado.

De conformidad con el artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, los entes públicos podrán en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando el proveedor o prestador del servicio incurra en incumplimiento de sus obligaciones.



IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR.

A) Instrucciones para la elaboración de las propuestas.

A efecto de agilizar el acto de presentación y apertura de propuestas, se sugiere que los documentos entregados sean identificados mediante carátula, debidamente separados y entregados en orden conforme a lo solicitado en estas bases, indicando el documento a que se refiere.

Cada uno de los documentos que integren la propuesta y aquellos distintos a esta, deberán presentarse sin tachaduras ni enmendaduras, deberán estar firmados o rubricados de manera autógrafa por la persona facultada para ello en cada una de sus fojas, la última foja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma deberá ser firmada.

Así mismo, se adjuntan anexos, que pueden servir de base para la elaboración de sus propuestas, los cuales se presentarán debidamente requisitados y firmados de manera autógrafa por la persona facultada para ello, dichos formatos se deberán presentar preferentemente en hoja membretada del licitante.

B) Requisitos que los licitantes deberán cumplir.

Los licitantes deberán considerar lo siguiente:

1. Entregar la documentación o información que se solicita en el Anexo Técnico, así como, la que se refiere en el numeral VI "DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES" de estas bases, en el lugar, fecha y hora señalada para llevar a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas.
2. Deberán presentar sus propuestas debiendo sujetarse a los requisitos de las presentes bases y sus Anexos.
3. Las propuestas presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por quienes funjan como licitantes o sus personas apoderadas.
4. La documentación Legal y/o Administrativa deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante, en su caso, conforme a los anexos de las presentes bases o en formato libre incluyendo todos los datos e información requerida en dichos anexos.
5. La propuesta técnica deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante conforme al **ANEXO ONCE** de las presentes bases, o en formato libre incluyendo todos los datos e información requerida en dicho formato, donde se describirán de manera clara y precisa todas las condiciones, cantidades y características técnicas de los bienes y/o servicios requeridos en el Anexo Técnico de las presentes bases, especificando la marca del bien ofertado cuando se trate de bienes, sin indicar el costo. Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, debidamente identificado con los datos del licitante en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta técnica, preferentemente en este sobre incluir la documentación distinta a la propuesta técnica y económica.
6. La propuesta económica deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante conforme al **ANEXO DOCE** de las presentes bases, o en formato libre incluyendo todos los datos e información requerida en dicho formato, cotizando el precio unitario de los bienes y/o servicios de acuerdo con lo requerido en el **ANEXO DOCE** de las presentes bases, el precio deberá ser trunco a dos dígitos (solo se acepta precios expresados hasta centavos sin redondeo) así mismo se deberá realizar la sumatoria total



de los costos unitarios, señalando el subtotal y el total con I.V.A. en moneda nacional. Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, debidamente identificado con los datos del licitante en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta económica.

7. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren de manera consecutiva. Al efecto, el licitante deberá numerar de manera total la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue. La ausencia total de folio en la propuesta será causa de desechamiento. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.
8. Los precios unitarios serán fijos a partir de la entrega de la proposición y durante la vigencia del contrato y no estará sujeto a decremento o incremento, en caso de que el licitante oferte precios escalonados y no sea solicitado en las presentes bases, será causa de desechamiento de sus propuestas.

C) Desechamiento de propuestas.

Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

1. Que sus actividades comerciales o profesionales no estén relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato a celebrarse.
2. No encontrarse identificados los sobres con los datos del licitante y debidamente identificados de tratarse de propuesta técnica y económica, considerando que ello priva de la certeza de quién es el oferente e impide conocer cuál sobre se abrirá en primer término.
3. Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable.
4. En caso de que se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
5. Si se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
6. Cuando los documentos que integren sus propuestas no sean firmados autógrafamente por quienes funjan como licitantes o sus personas apoderadas.
7. Cuando el importe de la propuesta económica presentada por el licitante exceda el monto de la suficiencia presupuestal programada para la contratación o el precio aceptable determinado, lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
8. Si no presenta la totalidad del contenido de los anexos al transcribirse al papel membretado del licitante.
9. No llenar correctamente su propuesta técnica, el presentar el anexo técnico firmado no subsana el llenado correcto de la propuesta técnica.



10. La presentación de más de una oferta en su propuesta.
11. No ofertar o cotizar la totalidad de los bienes o servicios requeridos en la partida en la que participa.
12. La falta absoluta del foliado en la documentación que integre la propuesta técnica y económica, así como, la documentación legal y/o administrativa, o cuando algunas de las hojas no se encuentren foliadas y no sea posible determinar la continuidad del contenido de la propuesta.
13. Cuando el licitante presente más de una proposición para la misma partida.
14. Cuando la propuesta no considere o contenga los acuerdos que emanan de la Junta de Aclaraciones para la elaboración de sus propuestas.
15. Cuando la propuesta técnica o económica se presente condicionada.
16. Cuando tratándose de proposición conjunta no se indique en los sobres cerrados de la propuesta.
17. Cuando la descripción y presentación del bien o servicio ofertado no corresponda con la descripción y presentación solicitada en las presentes bases, su anexo técnico y su junta de aclaraciones.
18. Cuando en caso que sean solicitados catálogos, folletos, fichas técnicas u hojas de seguridad, en estos no se cumpla con lo requerido o no se acrediten las especificaciones solicitadas, o no se encuentren firmados por persona facultada.
19. Cuando se presenten documentos con tachaduras o enmendaduras o cuando se presenten documentos o copias de documentos con información ilegible.
20. Cuando se presenten documentos incongruentes en la información contenida, es decir que exista discrepancias entre la documentación presentada.
21. Cuando se detecten incongruencias en la información contenida en la propuesta técnica, la económica o en la documentación distinta a estas, ya sea en los propios documentos o entre sí.
22. En su caso, cuando la convocante considere que el precio ofertado no es conveniente o aceptable de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Las dos proposiciones solventes con el mayor porcentaje o puntaje de calificación cuando se aplique el criterio de evaluación de puntos o porcentajes, o las dos cuyos precios fueron los más bajos si se utilizó el criterio de evaluación binario, u otras proposiciones adicionales que determine el convocante, serán las únicas que pasarán a formar parte de los expedientes de la convocante por el término de diez años contados a partir de la fecha de su recepción y, por lo tanto, quedarán sujetas a las disposiciones correspondientes a la guarda, custodia y disposición final de los expedientes y demás disposiciones aplicables. El resto de las proposiciones desechadas podrán ser destruidas una vez transcurrido el ejercicio fiscal siguiente a aquel en que se llevó a cabo el procedimiento.

V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.



A) Criterios generales de evaluación.

Con apego en lo establecido por los artículos 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 63 de su Reglamento, se efectuará la evaluación considerando los requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria, las presentes bases y su Junta de Aclaraciones, así como en los requisitos descritos en el Anexo Técnico que forman parte integrante de la misma, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La evaluación se realizará mediante el criterio binario, que consiste en determinar la solvencia de las propuestas a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las bases de la licitación pública y oferte el precio más bajo.

El ente público, antes de la evaluación técnica, podrá analizar las propuestas económicas a fin de desechar aquellas cuyo importe exceda el monto de la suficiencia presupuestal programada para la contratación o el precio aceptable derivado de la investigación de mercado.

Se deberá verificar que las propuestas cumplan con la información, documentos, condiciones y requisitos solicitados en la convocatoria y en las bases de la licitación. El convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluará a las que sigan en precio tratándose del mecanismo binario.

La falta de cumplimiento a alguno de los requisitos establecidos en las bases y junta de aclaraciones de la licitación será causa de desechamiento.

Las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las propuestas, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de las personas licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser subsanados con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada.

En ningún caso el convocante o las personas licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las propuestas presentadas.

Una vez hecha la evaluación de las propuestas, el contrato se adjudicará a la persona licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente y aceptable para el organismo. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por el convocante.



B) Criterios de evaluación de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica.

Se evaluará el contenido de todos y cada uno de los documentos solicitados en el numeral VI **"DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES"**, distintos a la propuesta técnica y económica de estas bases, verificando que el licitante cumpla con la entrega de dicha documentación en los términos que fueron solicitados, así mismo, que la misma cumpla con las condiciones y requisitos solicitados en la convocatoria y en las bases de la licitación.

C) Criterios de evaluación técnica.

Se revisará, analizará y evaluará conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico, en caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.

Se evaluará que las ofertas técnicas cumplan con el 100% de las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico de las presentes bases y la o las juntas de aclaraciones.

Se evaluará el contenido de todos y cada uno de los documentos solicitados y se verificará que sean presentados en los términos que fueron solicitados y aplicando el criterio de evaluación manifestado en las presentes bases. La evaluación de las propuestas técnicas será realizada por el Área Requirente y/o técnica, la cual verificará que las propuestas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los bienes y/o servicios solicitados, verificando el debido cumplimiento por parte del licitante de todos los requisitos de participación fijados en las bases de licitación y juntas de aclaración respectivas, emitiendo la evaluación correspondiente.

D) Criterios de evaluación económica.

Se verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los bienes y/o servicios solicitados, emitiendo la evaluación correspondiente, en caso de que no se presente conforme a lo solicitado o no sea lo requerido, la proposición será desechada.

Se evaluará el precio presentado por cada licitante. Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, se detecta un error de cálculo en alguna proposición se procederá a llevar a cabo su rectificación, siempre y cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en los volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, no se deseará la propuesta económica y se dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación. Lo anterior de conformidad con lo señalado en los artículos 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 67 de su Reglamento.

La evaluación de las proposiciones económicas será realizada por el Área Requirente.

E) Criterios de adjudicación.

La adjudicación será por medio de tres partidas, los bienes correspondientes a cada partida serán adjudicados a un solo licitante, cuya oferta resulte solvente conforme al criterio binario porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases de la licitación y oferte el precio más bajo, estableciéndose que en caso de empate, se deberá adjudicar el contrato en primer término a los



proveedores que tengan domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua, en seguida se optará por las micro empresas, después por las pequeñas empresas y finalmente se adjudicará a quien tenga el carácter de mediana empresa. En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice el convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, los licitantes harán entrega de los documentos que a continuación se indican:

1. Manifestación de interés en participar en el procedimiento de licitación pública. **ANEXO UNO.**
2. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad identificada como **ANEXO DOS**, de que el firmante cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que deberá contener los siguientes datos:
 - **Del licitante:** Registro Federal de Contribuyentes; nombre, domicilio y correo electrónico, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas.
 - **Del representante del licitante:** Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.
3. En su caso, escrito de designación para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas. **ANEXO TRES.**
4. Currículo que demuestre su experiencia y capacidad técnica en el ramo objeto de la licitación.
5. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía del licitante, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
6. Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales de la fecha de presentación y apertura de propuestas.
7. Opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, a través del documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con una antigüedad no mayor a 30 días naturales de la fecha de presentación y apertura de propuestas. En el caso de proposición conjunta, este formato se presentará por cada participante.
8. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, a través del documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con una antigüedad no mayor a 15 días naturales de la fecha de presentación y apertura de propuestas.
9. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales de aportaciones patronales y entero de descuentos, a través del documentos emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los



Trabajadores (INFONAVIT), con una antigüedad no mayor a 30 días naturales de la fecha de presentación y apertura de propuestas.

10. Original o copia certificada y copia del documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, vigente del ejercicio 2025 (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista NO acredita su registro).

11. Copia simple del registro vigente 2025 del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua.

Los licitantes que no cuenten con su registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua, deberán presentar escrito libre en el que manifiesten que en caso de resultar adjudicados se comprometen a realizar el trámite de inscripción al registro del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua y presentar el registro vigente actualizado a la firma del contrato respectivo.

12. Manifestación por escrito donde se indique una dirección de correo electrónico, teléfono y domicilio en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación, documento que se identificará como **ANEXO CUATRO**.

13. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; documento que se identificará como **ANEXO CINCO**.

14. Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste por escrito y bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpusita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; documento que se identificará como **ANEXO SEIS**.

15. Manifestación bajo protesta de decir verdad, de que en caso de resultar adjudicado, los bienes que oferte serán los mismos que entregue, que serán nuevos, libres de vicios ocultos, asimismo los bienes cumplirán con los requerimientos solicitados, **ANEXO SIETE**.

16. Escrito por el que el licitante se obliga, en el caso de resultar adjudicado, a liberar al Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso se ocasione con motivo de la infracción sobre derechos de autor, patentes, marcas y otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional, conforme al **ANEXO OCHO**.

17. Manifestación por escrito donde se indique que conoce lo establecido en la convocatoria, bases y junta de aclaraciones e indique sujetarse a todo lo establecido en ello, **ANEXO NUEVE**. La presentación del escrito no subsana el no considerar dentro de su propuesta las modificaciones emanadas de la junta de aclaraciones.

18. En su caso, original o copia certificada y copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, **ANEXO DIEZ**. Lo anterior únicamente para los participantes que deseen recibir la preferencia establecida en el artículo 66 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.



19. En su caso, si los interesados presentan una proposición conjunta deberán presentar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable y lo señalado en las presentes bases.
20. Especificaciones técnicas de la oferta, en la que deberá señalar analíticamente además de las características y especificaciones establecidas por el convocante, las propias de los bienes que constituyen su oferta, documento que deberá identificar como Propuesta Técnica **ANEXO ONCE**. En las partidas en las que se haya solicitado, las personas licitantes deberán incluir en su propuesta técnica los catálogos, folletos, manuales, fichas o documentos emitidos por el fabricante o distribuidor autorizado, en los que se aprecie el cumplimiento de las especificaciones solicitadas, estos podrán ser descargados de Internet, siempre y cuando la información sea clara y legible y sean presentados junto con su propuesta técnica, en caso de estar en otro idioma estos deberán ir acompañados de una traducción simple al español.
21. Valor de la oferta expresado en moneda nacional, señalando el importe unitario de los bienes y/o servicios e importe total de la sumatoria de los precios unitarios señalando el subtotal y el total incluyendo el Impuesto al Valor Agregado en moneda nacional, documento que deberá identificar como Propuesta Económica, **ANEXO DOCE**.
22. Relación de documentos que integran su propuesta, **ANEXO TRECE**.

El no presentar alguno de los documentos señalados y que no sean opcionales, será causa de desechamiento.

El licitante al que se le adjudique alguna partida, deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efectos de la firma del contrato, mediante la entrega de la documentación que en seguida se indica, en original o copia certificada, y copia simple:

- **Persona física.** Registro vigente del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua, acta de nacimiento, identificación oficial vigente con fotografía del licitante, comprobante de domicilio fiscal, Cédula de Identificación Fiscal, y en su caso identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal, y poder notariado expedido en su favor.
- **Persona moral.** Registro vigente del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua, acta constitutiva y en su caso cada una de sus modificaciones debidamente registrados en el Registro Público de la Propiedad, o Institución similar según la entidad federativa de origen; comprobante de domicilio fiscal, Cédula de Identificación Fiscal, identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal, y poder notariado expedido en su favor.

Además, el contenido de la propuesta se presentará en archivo digital en un dispositivo de almacenamiento electrónico, el incumplimiento no será causa de desechamiento.

VII. INCONFORMIDADES.

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los licitantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

El domicilio de las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, en donde los licitantes podrán presentar inconformidades contra los actos de la licitación pública, es el ubicado en calle Victoria No. 310, Colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chihuahua, o bien en el Órgano Interno de Control del Subsistema de Preparación Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua, con domicilio en calle Bogotá No. 1912,



Fraccionamiento Gloria, C.P. 31130, Chihuahua, Chihuahua. De igual manera se proporciona la dirección electrónica del Sistema de Contrataciones Públicas <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>.

Las oficinas del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua, se encuentran ubicadas en Calle Bogotá #1905, Fraccionamiento Gloria, C.P. 31130, Chihuahua, Chih.

Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua, de conformidad con la legislación aplicable.

CHIHUAHUA, CHIH., A 17 DE OCTUBRE DEL 2025

**MTRA. ALMENDRA DEL CARMEN PIÑÓN CANO
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA Y TELEBACHILLERATO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.**



ANEXO TÉCNICO

ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, MINISPLITS Y CERCO PERIMETRAL PARA PERSONAL ACADÉMICO, TELEBACHILLERATOS ESTATALES Y COMUNITARIOS

1. Objeto de la contratación:

El Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua por conducto de la Dirección Académica, requiere la adquisición de equipo de cómputo, minisplits y cerco perimetral para personal académico, telebachilleratos estatales y comunitarios, con la finalidad de que el personal académico y el alumnado cuenten con las herramientas tecnológicas necesarias para el desarrollo de las actividades escolares, investigación y gestión administrativa, así mismo con el objetivo de contar con espacios adecuados y seguros que favorezcan el rendimiento académico y laboral. Lo anterior atendiendo los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, legalidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

Se solicita la contratación por medio de Licitación Pública Presencial, utilizando como método de evaluación el criterio binario.

El contrato será a precio fijo en pesos mexicanos y en cantidades fijas.

2. Descripción Técnica de los bienes por adquirir:

Para la presente contratación se establecen las siguientes especificaciones técnicas mínimas de obligatorio cumplimiento para los licitantes:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1	100	PIEZA	COMPUTADORA DE ESCRITORIO ALL IN ONE NO GENÉRICA CON MÍNIMO 250 SSD MÁXIMO 500 GB SSD CON MEMORIA RAM DE 8 GB, PROCESADOR CI3 1215U O SUPERIOR, PANTALLA DE 23.8 A 24", CON TECLADO Y MOUSE, WINDOWS 11 HOME. APEGADO A LA NOM-019-SCFI-1998.
	8	PIEZA	LAPTOP 15.6", INTEL CORE I5 O SUPERIOR, 8 GB O SUPERIOR RAM, 512 GB SSD, WINDOWS 11 HOME. APEGADAS A LA NOM-019-SCFI-1998.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
2	50	PIEZA	MINISPLIT, MODELO INVERTER FRÍO/CALOR (CAPACIDAD MAXIMA 12 MIL BTU) DE 1 TONELADA, CON OPERACIÓN A 110 V, 1 FASE, 60 HZ, REFRIGERANTE ECOLÓGICO R-32, COMPRESOR TIPO



			INVERTER DE ALTA EFICIENCIA ENERGÉTICA (18 SEER).
--	--	--	---

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
3	60	ROLLO	MALLA CICLÓNICA CALIBRE 10.5 DE 20 MTS CADA UNO, POSTERIA Y ADITAMENTOS, CON TRES HILOS DE ALAMBRE DE PUAS.
	3	PIEZA	PUERTA DE 4 METROS CON DOS HOJAS ABATIBLES DE 2 METROS C/U
	3	PIEZA	PUERTA DE SERVICIO PERSONAL DE 1 METRO

En las partidas 1 y 2, las personas licitantes deberán incluir en su propuesta técnica los catálogos, folletos, manuales, fichas o documentos emitidos por el fabricante o distribuidor autorizado, en los que se aprecie el cumplimiento de las especificaciones solicitadas, estos podrán ser descargados de Internet, siempre y cuando la información sea clara y legible y sean presentados junto con su propuesta técnica, en caso de estar en otro idioma estos deberán ir acompañados de una traducción simple al español.

3. Plazos, lugares y condiciones de entrega:

La entrega de los bienes, deberá ser dentro de los 20 días hábiles posteriores a la fecha de celebración del contrato.

La entrega de los bienes se realizará en las oficinas del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua, ubicadas en la Calle Bogotá #1905, Fraccionamiento Gloria, C.P. 31130, Chihuahua, Chih.

El proveedor deberá garantizar que la totalidad de los bienes lleguen en perfectas condiciones, comprometiéndose a responder de los daños y perjuicios que resulten por la entrega de los mismos.

4. Vigencia del contrato:

El contrato que se celebre con motivo de la presente Licitación Pública Presencial tendrá vigencia a partir de su firma hasta su cumplimiento y fenecimiento de sus garantías, misma que estará condicionada a la recepción completa de los bienes y servicios contratados a entera satisfacción del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua.

5. Forma de recepción de conformidad:

Al realizar la entrega se llevará a cabo una revisión física con el fin de verificar que los bienes cumplen con todas y cada una de las características requeridas y ofertadas por el proveedor.

De cumplir, la factura será firmada de conformidad y se iniciará el proceso de pago ante el área administrativa correspondiente, en caso de no cumplir, esto no podrá ser aceptado y el proveedor deberá realizar la reposición sin perjuicio de la aplicación de las penas y/o deducciones que corresponden por atraso.

Se elaborará un escrito en el que se hará constar la recepción de los bienes y/o prestación de servicios a entera satisfacción.



6. Forma de pago:

El pago se realizará mediante transferencia bancaria, con recursos estatales de ingresos propios del ejercicio fiscal 2025, con cargo a la cuenta presupuestal correspondiente de conformidad con la naturaleza y objeto de la contratación, dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente y previa entrega de los bienes a nombre del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua, con domicilio en Calle Bogotá #1905, Fraccionamiento Gloria, C.P. 31130, Chihuahua, Chih., Registro Federal de Contribuyentes SPA120606IMA.

No se otorgará anticipo.

7. Penas convencionales y/o deducciones por incumplimientos:

Penas convencionales.

El Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua podrá aplicar penas convencionales por atraso en las fechas pactadas para la entrega de los bienes o prestación de servicios a razón del 2% (dos por ciento) diario, aplicado al valor de los bienes no entregados o total de los servicios no realizados, hasta por un máximo de 5 días hábiles en los términos del artículo 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua y de los artículos 100 y 101 de su Reglamento; la suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento, a partir de ese momento se procederá a rescindir administrativamente el contrato.

Si el contrato es rescindido no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

8. Documentos y datos que deben presentar los licitantes:

1. Manifestación de Interés en participar en el procedimiento de licitación pública. **ANEXO UNO.**
2. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad identificada como **ANEXO DOS**, de que el firmante cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que deberá contener los siguientes datos:
 - **Del licitante:** Registro Federal de Contribuyentes; nombre, domicilio y correo electrónico, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas.
 - **Del representante del licitante:** Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.
3. En su caso, escrito de designación para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas. **ANEXO TRES.**
4. Currículo que demuestre su experiencia y capacidad técnica en el ramo objeto de la licitación.
5. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía del licitante, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
6. Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales de la fecha de presentación y apertura de propuestas.

*2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua



7. Opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, a través del documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con una antigüedad no mayor a 30 días naturales de la fecha de presentación y apertura de propuestas. En el caso de proposición conjunta, este formato se presentará por cada participante.
8. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, a través del documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con una antigüedad no mayor a 15 días naturales de la fecha de presentación y apertura de propuestas.
9. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales de aportaciones patronales y entero de descuentos, a través del documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con una antigüedad no mayor a 30 días naturales de la fecha de presentación y apertura de propuestas.
10. Original o copia certificada y copia del documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, vigente del ejercicio 2025 (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista NO acredita su registro).
11. Copia simple del registro vigente 2025 del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua.

Los licitantes que no cuenten con su registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua, deberán presentar escrito libre en el que manifiesten que en caso de resultar adjudicados se comprometen a realizar el trámite de inscripción al registro del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua y presentar el registro vigente actualizado a la firma del contrato respectivo.

12. Manifestación por escrito donde se indique una dirección de correo electrónico, teléfono y domicilio en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación, documento que se identificará como **ANEXO CUATRO**.
13. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; documento que se identificará como **ANEXO CINCO**.
14. Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste por escrito y bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; documento que se identificará como **ANEXO SEIS**.
15. Manifestación bajo protesta de decir verdad, de que en caso de resultar adjudicado, los bienes que oferte serán los mismos que entregue, que serán nuevos, libres de vicios ocultos, asimismo los bienes cumplirán con los requerimientos solicitados, **ANEXO SIETE**.
16. Escrito por el que el licitante se obliga, en el caso de resultar adjudicado, a liberar al Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso se ocasione con motivo de la infracción sobre derechos de autor, patentes, marcas y otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional, conforme al **ANEXO OCHO**.
17. Manifestación por escrito donde se indique que conoce lo establecido en la convocatoria, bases y junta de aclaraciones e indique sujetarse a todo lo establecido en ello, **ANEXO NUEVE**. La presentación del



escrito no subsana el no considerar dentro de su propuesta las modificaciones emanadas de la junta de aclaraciones.

18. En su caso, original o copia certificada y copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, **ANEXO DIEZ** Lo anterior únicamente para los participantes que deseen recibir la preferencia establecida en el artículo 66 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
19. En su caso, si los interesados presentan una proposición conjunta deberán presentar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable y lo señalado en las presentes bases.
20. Especificaciones técnicas de la oferta, en la que deberá señalar analíticamente además de las características y especificaciones establecidas por el convocante, las propias de los bienes que constituyen su oferta, documento que deberá identificar como Propuesta Técnica **ANEXO ONCE**. En las partidas en las que se haya solicitado, las personas licitantes deberán incluir en su propuesta técnica los catálogos, folletos, manuales, fichas o documentos emitidos por el fabricante o distribuidor autorizado, en los que se aprecie el cumplimiento de las especificaciones solicitadas, estos podrán ser descargados de Internet, siempre y cuando la información sea clara y legible y sean presentados junto con su propuesta técnica, en caso de estar en otro idioma estos deberán ir acompañados de una traducción simple al español.
21. Valor de la oferta expresado en moneda nacional, señalando el importe unitario de los bienes y/o servicios e importe total de la sumatoria de los precios unitarios señalando el subtotal y el total incluyendo el Impuesto al Valor Agregado en moneda nacional, documento que deberá identificar como Propuesta Económica, **ANEXO DOCE**.
22. Relación de documentos que integran su propuesta, **ANEXO TRECE**.

El no presentar alguno de los documentos señalados y que no sean opcionales, será causa de desechamiento.

El licitante al que se le adjudique alguna partida, deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efectos de la firma del contrato, mediante la entrega de la documentación que en seguida se indica, en original o copia certificada, y copia simple:

- **Persona física.** Registro vigente del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua, acta de nacimiento, identificación oficial vigente con fotografía del licitante, comprobante de domicilio fiscal, Cédula de Identificación Fiscal, y en su caso identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal, y poder notariado expedido en su favor.
- **Persona moral.** Registro vigente del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua, acta constitutiva y en su caso cada una de sus modificaciones debidamente registrados en el Registro Público de la Propiedad, o Institución similar según la entidad federativa de origen; comprobante de domicilio fiscal, Cédula de Identificación Fiscal, identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal, y poder notariado expedido en su favor.



9. Garantías:

La obligación garantizada será divisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se harán efectivas las garantías que procedan.

En términos del artículo 84 y 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como artículo 90 de su reglamento, el proveedor deberá otorgar la siguiente garantía:

El licitante que resulte adjudicado deberá presentar a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato, garantía de cumplimiento del contrato la cual podrá presentarse mediante cheque de caja, cheque certificado, depósito en garantía, fianza o carta de crédito irrevocable, en moneda nacional y a favor del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo o total del contrato, sin incluir lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá tener una vigencia de doce meses posteriores a la total aceptación del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua respecto a la entrega de los bienes, para los casos de evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios. Dicha garantía se hará efectiva en el supuesto de que el licitante a quien se le adjudique el contrato no dé debido cumplimiento al mismo, tratándose en lo referente a entrega, lugar y condiciones de los bienes a adquirir o servicios a prestar, para los casos de evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios o cualquier otra disposición del contrato, en proporción a los incumplimientos a que se haga acreedor. Cuando la forma de garantía sea mediante fianza deberá observarse lo establecido en el artículo 91 del Reglamento. La obligación garantizada será divisible.

Cuando el monto de la contratación de servicios y/o adquisición de bienes cuyo importe sea igual o inferior a ciento treinta veces el valor mensual de la unidad de medida y actualización, podrá aceptarse también como forma de garantía el cheque cruzado.

10. Rescisión:

De conformidad con el artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, los entes públicos podrán en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones, siempre y cuando el contrato se encuentre vigente.

11. Administrador del contrato:

Se designa a la Mtra. Almendra del Carmen Piñón Cano, Directora Administrativa como administrador del contrato responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato, así como girar las instrucciones que considere oportunas. Para vigilar la correcta entrega de los bienes o prestación de los servicios correspondientes se designa como supervisores al Mtro. Raúl Arcadio Leal Martínez y a la C.P. Andrea González Tarango, Jefa del Departamento de Recursos Materiales.

MTRO. RAÚL ARCADIO LEAL MARTÍNEZ
DIRECTOR ACADÉMICO
SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA Y TELEBACHILLERATO
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE



ANEXO UNO

Chihuahua, Chih. a ____ de _____ de 2025.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA Y TELEBACHILLERATO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. PRESENTE.-

POR ESTE CONDUCTO MANIFIESTO MI INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO _____ RELATIVA A _____

DATOS DEL LICITANTE:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL _____

OBJETO SOCIAL O ACTIVIDAD EMPRESARIAL _____

DOMICILIO FISCAL _____

CIUDAD _____

ESTADO _____

TELÉFONO _____

R.F.C. _____

C.U.R.P. _____

CORREO ELECTRÓNICO _____

REPRESENTANTE LEGAL _____

NOMBRE DEL LICITANTE (PERSONA FÍSICA
O MORAL)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL



ANEXO DOS

Chihuahua, Chih. a ___ de _____ de 2025.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA Y TELEBACHILLERATO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. PRESENTE.-

(NOMBRE) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR MI O POR MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. _____ A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (PERSONA FÍSICA O MORAL).

(SOLO PERSONA FÍSICA)

NOMBRE:

R.F.C.:

DOMICILIO:

TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

APODERADO LEGAL O REPRESENTANTE:

(SOLO PERSONA MORAL)

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:

DOMICILIO:

TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO:

RFC:

NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS.-

APELLIDO PATERNO:

MATERNO:

NOMBRE(S):

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE (PERSONA FÍSICA O MORAL)

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.-

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

NOMBRE DEL LICITANTE (PERSONA FÍSICA
O MORAL)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PERFECTAMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.



ANEXO TRES

Chihuahua, Chih. a ____ de _____ de 2025.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA Y TELEBACHILLERATO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
PRESENTE.-**

(NOMBRE) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR MI O POR MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. _____ A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (PERSONA FÍSICA O MORAL), Y NOMBRO A _____ (NOMBRE Y RFC) _____ PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA.

(SOLO PERSONA FÍSICA)

NOMBRE:

R.F.C.:

DOMICILIO:

TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

APODERADO LEGAL O REPRESENTANTE:

(SOLO PERSONA MORAL)

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:

DOMICILIO:

TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO:

RFC:

NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS.-

APELLIDO PATERNO:

MATERNO:

NOMBRE(S):

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE (PERSONA FÍSICA O MORAL)

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.-

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

**NOMBRE DEL LICITANTE (PERSONA FÍSICA
O MORAL)**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL**

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PERFECTAMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.



ANEXO CUATRO

Chihuahua, Chih., __ de ____ de 2025.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA Y TELEBACHILLERATO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
PRESENTE.-

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. _____, RELATIVA A _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE SEÑALAN COMO DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DOMICILIO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN LOS SIGUIENTES:

DOMICILIO: _____

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: _____

TELÉFONO: _____

DOMICILIO FISCAL: _____

NOMBRE DEL LICITANTE (PERSONA FÍSICA O MORAL)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO CINCO

Chihuahua, Chih., __ de _____ de 2025.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA Y TELEBACHILLERATO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
PRESENTE.-**

POR ESTE CONDUCTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA Y EL SUSCRITO CONOCEN EL CONTENIDO DE LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN LAS FRACCIONES DEL ARTÍCULO 86 Y ARTÍCULO 100 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y NO NOS ENCONTRAMOS EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN DICHAS FRACCIONES.

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL LICITANTE (PERSONA FÍSICA O
MORAL)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL



ANEXO SEIS

Chihuahua, Chih., __ de _____ de 2025.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA Y TELEBACHILLERATO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. PRESENTE.-

POR ESTE MEDIO ASUMO EL COMPROMISO POR MI Y MI REPRESENTADA QUE NOS ABSTENDREMOS DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL COMITÉ, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL LICITANTE (PERSONA FÍSICA O MORAL)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO SIETE

Chihuahua, Chih., ____ de _____ de 2025.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA Y TELEBACHILLERATO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
PRESENTE.-**

POR ESTE CONDUCTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE ME COMPROMETO A QUE, EN CASO DE SER ADJUDICADO, LOS BIENES QUE OFERTE SERÁN LOS MISMOS QUE ENTREGARÉ, QUE SERÁN NUEVOS, LIBRES DE VICIOS OCULTOS, ASIMISMO, LOS BIENES QUE OFERTO CUMPLEN CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL LICITANTE (PERSONA FÍSICA O
MORAL)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL



ANEXO OCHO

Chihuahua, Chih., __ de ____ de 2025.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA Y TELEBACHILLERATO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
PRESENTE.-**

EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE _____
DECLARO QUE MI REPRESENTADA SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE
PUDIERA CAUSAR AL SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA Y TELEBACHILLERATO DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA Y/O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS SE VIOLAN
DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTROS DERECHOS RESERVADOS DE PROPIEDAD
INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

POR LO ANTERIOR, MANIFIESTO EN ESTE ACTO QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS
DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, NI A LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN A LA
PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN EL ENTENDIDO DE QUE EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DEL
SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA Y TELEBACHILLERATO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR
CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, MI REPRESENTADA SE COMPROMETE A LLEVAR A
CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA LIBERACIÓN DEL SUBSISTEMA DE
PREPARATORIA ABIERTA Y TELEBACHILLERATO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA O DE CUALQUIER
CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE,
EN SU CASO, SE OCASIONE.

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL LICITANTE (PERSONA FÍSICA O
MORAL)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL



ANEXO NUEVE

Chihuahua, Chih., __ de ____ de 2025.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA Y TELEBACHILLERATO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
PRESENTE.-**

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. _____ RELATIVA A
_____, MANIFIESTO QUE SE TIENE CONOCIMIENTO DE TODO LO
ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, BASES Y JUNTA DE ACLARACIONES Y NOS COMPROMETEMOS A
SUJETARNOS A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN ELLOS.

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL LICITANTE (PERSONA FÍSICA O
MORAL)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL



ANEXO DIEZ

Chihuahua, Chih., __ de _____ de 2025.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA Y TELEBACHILLERATO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,
PRESENTE.-

POR ESTE CONDUCTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UNA EMPRESA _____ (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA).

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL LICITANTE (PERSONA FÍSICA O MORAL)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO ONCE
PROPUESTA TÉCNICA

Chihuahua, Chih., __ de ____ de 2025.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA Y TELEBACHILLERATO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
PRESENTE.-

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. _____ RELATIVA A _____
SE PRESENTA LA SIGUIENTE PROPUESTA TÉCNICA:

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	MODELO	COLOR	OTRAS CARACTERÍSTICAS

1. LOS BIENES OFERTADOS SON NUEVOS Y REÚNEN LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS Y LAS SOLICITADAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
2. LOS BIENES SERÁN ENTREGADOS EN EL LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

NOMBRE DEL LICITANTE (PERSONA FÍSICA O MORAL)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO DOCE
PROPUESTA ECONÓMICA

Chihuahua, Chih., __ de ____ de 2025.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA Y TELEBACHILLERATO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
PRESENTE.-

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. _____, RELATIVA A _____, SE PRESENTA LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONÓMICA:

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A	SUBTOTAL
SUBTOTAL					
I.V.A.					
GRAN TOTAL					

1.- EL PROVEEDOR ACEPTA QUE LOS PRECIOS SON EN MONEDA NACIONAL Y PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

Nota: El cuadro se llenará por cada partida en la que participe el licitante, no se deberá realizar sumatoria total de varias partidas.

NOMBRE DEL LICITANTE (PERSONA FÍSICA O MORAL)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO TRECE
DOCUMENTOS ENTREGADOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN
Y APERTURA DE PROPUESTAS

PUNTO No.	DOCUMENTO SOLICITADO	RECIBIDO
VI.- 1.	Manifestación de interés en participar en el procedimiento de licitación pública, ANEXO UNO .	
VI.- 2.	Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad identificada como ANEXO DOS , de que el firmante cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.	
VI.- 3.	En su caso, escrito de designación para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas. ANEXO TRES .	
VI.- 4.	Curriculum que demuestre su experiencia y capacidad técnica en el ramo objeto de la licitación.	
VI.- 5.	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía del licitante, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	
VI.- 6.	Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales de la fecha de presentación y apertura de propuestas.	
VI.- 7.	Opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, a través del documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con una antigüedad no mayor a 30 días naturales de la fecha de presentación y apertura de propuestas. En el caso de proposición conjunta, este formato se presentará por cada participante.	
VI.- 8.	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, a través del documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con una antigüedad no mayor a 15 días naturales de la fecha de presentación y apertura de propuestas.	
VI.- 9.	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales de aportaciones patronales y entero de descuentos, a través del documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con una antigüedad no mayor a 30 días naturales de la fecha de presentación y apertura de propuestas.	
VI.- 10.	Original o copia certificada y copia del documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, vigente del ejercicio 2025 (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista NO acredita su registro).	
VI.- 11.	Copia simple del registro vigente 2025 del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua. Los licitantes que no cuenten con su registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua, deberán presentar escrito libre en el que manifiesten que en caso de resultar adjudicados se comprometen a realizar el trámite de inscripción al registro del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua y presentar el registro vigente actualizado a la firma del contrato respectivo.	
VI.- 12.	Manifestación por escrito donde se indique una dirección de correo electrónico, teléfono y domicilio en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación, documento que se identificará como ANEXO CUATRO .	
VI.- 13.	Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; documento que se identificará como ANEXO CINCO .	
VI.- 14.	Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste por escrito y bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o	



	alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; documento que se identificará como ANEXO SEIS .	
VI.- 15.	Manifestación bajo protesta de decir verdad, de que en caso de resultar adjudicado, los bienes que oferte serán los mismos que entregue, que serán nuevos, libres de vicios ocultos, asimismo los bienes cumplirán con los requerimientos solicitados. ANEXO SIETE .	
VI.- 16.	Escrito por el que el licitante se obliga, en el caso de resultar adjudicado, a liberar al Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso se ocasione con motivo de la infracción sobre derechos de autor, patentes, marcas y otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional, conforme al ANEXO OCHO .	
VI.- 17.	Manifestación por escrito donde se indique que conoce lo establecido en la convocatoria, bases y junta de aclaraciones e indique sujetarse a todo lo establecido en ello, ANEXO NUEVE . La presentación del escrito no subsana el no considerar dentro de su propuesta las modificaciones emanadas de la junta de aclaraciones.	
VI.- 18.	En su caso, original o copia certificada y copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, ANEXO DIEZ . Lo anterior únicamente para los participantes que deseen recibir la preferencia establecida en el artículo 66 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.	
VI.- 19	En su caso, si los interesados presentan una proposición conjunta deberán presentar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable y lo señalado en las presentes bases.	
VI.- 20	Especificaciones técnicas de la oferta, en la que deberá señalar analíticamente además de las características y especificaciones establecidas por el convocante, las propias de los bienes que constituyen su oferta, documento que deberá identificar como Propuesta Técnica ANEXO ONCE . En las partidas en las que se haya solicitado, las personas licitantes deberán incluir en su propuesta técnica los catálogos, folletos, manuales, fichas o documentos emitidos por el fabricante o distribuidor autorizado, en los que se aprecie el cumplimiento de las especificaciones solicitadas, estos podrán ser descargados de Internet, siempre y cuando la información sea clara y legible y sean presentados junto con su propuesta técnica, en caso de estar en otro idioma estos deberán ir acompañados de una traducción simple al español.	
VI.- 21	Valor de la oferta expresado en moneda nacional, señalando el importe unitario de los bienes y/o servicios e importe total de la sumatoria de los precios unitarios señalando el subtotal y el total incluyendo el Impuesto al Valor Agregado en moneda nacional, documento que deberá identificar como Propuesta Económica, ANEXO DOCE .	

NOMBRE DEL LICITANTE (PERSONA
FÍSICA O MORAL)

RECIBE